

## **CÉDULA DE PUBLICACIÓN DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 párrafo 1 inciso b) de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 44 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a través de la presente cédula que se fija a las **10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de marzo del 2023 dos mil veintitrés** en los estrados de este órgano jurisdiccional, se hace del conocimiento público **el medio de impugnación adjunto, presentado a las 18:42 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día 23 veintitrés de marzo del 2023 dos mil veintitrés**, por la **Asociación Civil “Alcaldía Nocturna”** a través de su representante Julio Cesar González Ramírez, en **contra de la resolución de fecha 15 quince de marzo del año que transcurre, emitida por el Tribunal Electoral de San Luis Potosí, dentro del expediente TESLP/JDC/02/2023.**

Lo anterior, para los efectos previstos en el artículo 17 párrafos 1 inciso b); y 4, de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**